

 <p>ASEOTOTAL En calidad su mejor elección</p>	<p>Código: SST-POL-005</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha de Aprobación: 05-11-2019</p>
POLÍTICA			
NEGATIVA AL TRABAJO E INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO			


La Empresa **ASEO TOTAL S.A.C.** tiene la responsabilidad y el compromiso con la salud, seguridad y el bienestar de todos sus colaboradores, clientes y de los lugares donde desarrolla sus operaciones, por lo que declara:

"La presente Política de la empresa **ASEO TOTAL S.A.C.** reconoce el derecho que le asiste a todo colaborador a negarse del cumplimiento de cualquier tarea que se le asigne o a interrumpir su trabajo, en caso exista un peligro inminente y que atenta directamente a su seguridad y salud, y/o la de sus compañeros. Asimismo, se reconoce el derecho a todo el personal a negarse a realizar cualquier actividad, siempre que ésta pueda causar un impacto negativo al medio ambiente o a la sociedad".

La aplicación de esta política considera el análisis de las condiciones de seguridad del trabajo con participación de los involucrados, mismo que se aplicará después de haberse ejercido el derecho de negarse a realizar determinado trabajo por consideraciones de seguridad.

Esta política formará parte de las políticas obligatorias de Recursos Humanos y del Reglamento interno de trabajo de la empresa ASEO TOTAL S.A.C.

Esta política será publicada y difundida para conocimiento de todos los trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades y otros involucrados con la empresa. La presente política está sujeta a modificaciones en función de normas legales vigentes o de mejores estándares.

 <p>ASEOTOTAL En calidad su mejor elección</p>	ASEO TOTAL S.A.C.	
	<p>Código: SST-POL-005 Versión: 01 Fecha de actualización: 29-12-2023</p>	Página: 1 de 1
Aprobado por:	CARGO	
	FIRMA	
	MIGUEL TORRES VELASQUEZ Gerente General	